

RESOLUCION PRESIDENCIA

Decreto Núm. 1 /2019

Depto. : **Presidencia**

Fecha : 9-Enero-2019.

Decreto de la Presidencia

Visto el contenido de los Decretos 147 y 148/2018 de esta Presidencia por los que se efectuaba convocatoria pública para cubrir puestos de Técnicos de Orientación y Administrativo de apoyo del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción reguladas en Decreto 85/2003, de 1 de abril, con arreglo a la convocatoria para 2018 aprobada por Resolución Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, de 30 de octubre de 2018, Expte. CO/OCA/0002/2018, para el desarrollo del programa durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Visto que en ambos decretos se disponía que la selección de este personal estaría a cargo de una Comisión de Valoración formada por personal técnico de la entidad o de cualquiera de los Ayuntamientos que conforman la entidad o de la Junta de Andalucía, actuando dos de ellos como presidente/a y secretario/a respectivamente de la misma, que será la encargada de realizar una valoración de los candidatos presentados y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, estableciendo una baremación del currículum conforme a los méritos presentados y acreditados por los candidatos para los puestos ofertados tanto de Técnicos de Orientación como de Administrativo de apoyo del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción concedido a esta Mancomunidad 2016-2018, así como la entrevista personal a los seleccionados, y asimismo será la encargada de realizar los correspondientes anuncios en los medios que se indican en estas bases y de formular a esta Presidencia la correspondiente propuesta de contratación de los candidatos que, en su caso, resulten seleccionados, ello con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, de 26 de septiembre de 2014, respecto del proceso de selección del personal de las Unidades de Orientación en el Artículo 8. 1, a), al objeto de garantizar la idoneidad del personal que se incorpora al programa"; Visto todo lo cual, y conforme a las facultades que me están conferidas por el art. 21.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la composición de la **Comisión de Valoración** que se encargará de realizar una valoración de los candidatos presentados y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, estableciendo una baremación del currículum conforme a los méritos presentados y acreditados por los candidatos para los puestos ofertados tanto de **Técnicos de Orientación** (8 puestos), como de **Administrativo de apoyo** (1 puesto), del

Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción concedido a esta Mancomunidad para 2018-2020, así como para la entrevista personal a los seleccionados, y asimismo será la encargada de realizar los correspondientes anuncios en los medios que se indican en estas bases y de formular a esta Presidencia la correspondiente propuesta de contratación de los candidatos que, en su caso, resulten seleccionados, conforme al siguiente tenor literal:

Presidente: D. José Antonio del Solar Caballero. Asesor Jurídico de la Excma. Diputación de Córdoba

Vocales:

D. Antonio Ruíz Roldán, en representación del Ayto. Priego de Córdoba.
D^a. Miriam Ortiz López de Ahumada, en representación del Ayto. Lucena.

D^a Ascensión Molina Jurado, en representación del Ayto de Cabra

Secretario: D. José Luis Yerón Estrada, Secretario Interventor de la Mancomunidad de Subbética

SEGUNDO.- Dar difusión y publicidad a los citados nombramientos mediante la inserción de Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad así como en la página web corporativa a los efectos que procedan, de conformidad con lo previsto en las bases de convocatoria aprobadas por los decretos de referencia.

TERCERO. Dar cuenta en la Junta General en la próxima sesión que se celebre a los efectos procedentes.

En Carcabuey, nueve de enero de dos mil diecinueve

El Presidente

Firmado por 80129154Y JUAN PEREZ (R: P1400006A) el día 09/01/2019 con un certificado emitido por AC

Fdo.: Juan Pérez Guerrero